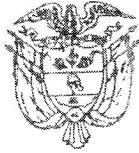


## REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
 TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

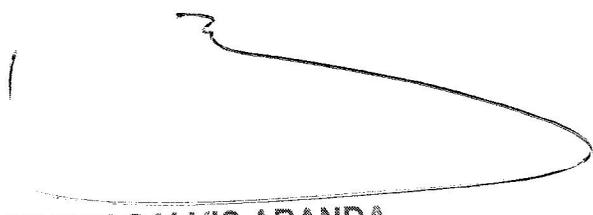
Bogotá, D. C., 11 de septiembre de 2020

Referencia: 2019-1953  
 Despacho Comisorio No. 19-045

Como quiera que la diligencia programada para el 24 de abril de 2020 no se llevó a cabo por las razones consignadas en informe secretarial, se dispone fijar para el presente asunto nueva fecha de la siguiente manera:

ÚNICO.- Fijar la hora de las 8:30 del día 7 del mes de Diciembre del año 2020, diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folio de matrícula No. **50C-55035, 50C-657020 y 50C-154417**. Comuníquese al secuestre asignado.

NOTIFÍQUESE,

  
**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
 Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
 Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá  
 (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 El anterior auto se notificó por estado No. 38

Fijado hoy 14 de septiembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo  
 Secretaria

H.G.